

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2021-00541-00 Proceso verbal de INGRID VIVIANA MORA RAMIREZ contra INVERSIONES KTS S.A.S y JESSICA DAYANA CUELLAR TRUJILLO.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta que se encuentra notificada la señora JESSICA DAYANA CUELLAR TRUJILLO con quien se ordenó conformar el contradictorio en el presente asunto como litisconsorte necesario en audiencia del 17 de julio de 2023, se señalará fecha para continuar el trámite del proceso, en la que se tendrán en cuenta las pruebas practicadas en el proceso antes de la declaratoria de nulidad, se correrá traslado para alegar de conclusión y se proferirá el fallo, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día **VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, para realizar la audiencia virtual en la que se continuará el trámite del proceso, se tendrán en cuenta las pruebas practicadas antes de la declaratoria de nulidad, se correrá traslado para alegar y se proferirá el fallo.

SEGUNDO: ADVERTIR a los intervinientes que para la realización de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

TERCERO: REQUERIR a las partes, para que dentro de los tres días siguientes a su notificación informen a este despacho su correo electrónico a través de comunicación remitida a la dirección electrónica cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: REMITIR link del expediente digital a los intervinientes en el presente asunto. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 043 el 16 de abril de 2024
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55838aadff59a58d86cb8f224b8b32b4110bb357f6391af44f88cef868f81b8e**

Documento generado en 15/04/2024 02:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>